PRÓRROGA N° 1

N° Contrato:	4600017794 de 2024
Contratante:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Contratista:	RENTING DE ANTIOQUIA – EICE RENTAN **NIT.** 900.285.704-4
Objeto:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME
Valor Inicial:	$105.622.119.575 M/L Recursos a administrar $97.582.665.593 M/L Costos directos $96.512.052.594 M/L Gastos administrativos $1.070.612.999 M/L Honorarios $6.755.843.682 M/L IVA Honorarios $1.283.610.300 M/L
Plazo inicial:	VEINTE (20) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO Fecha de inicio: 26/12/2024 Fecha de terminación: 26/08/2026
Modificación 1:	CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS A ADMINISTRAR
Adición 1:	$47.300.000.000 M/L Recursos a administrar $43.220.303.733 M/L Costos directos $42.740.858.767 M/L Gastos administrativos $479.444.966 M/L Honorarios $3.025.421.261 M/L IVA Honorarios $574.830.040 M/L
Solicitud de Prórroga 1:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos, **SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.581.916, obrando en calidad de Secretario de Despacho de la

Secretaría de Infraestructura Física del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrado mediante Decreto N° D 2026070002815 de 2026, facultado para efectos contractuales por el Decreto de Delegación N° 2025070000089 de 2025, y actuando en representación del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, con NIT N° 890.900.286-0, quien para efectos del presente documento, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y **ÓSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.440.475, quien actúa en calidad de Gerente General y Representante Legal de **RENTING DE ANTIOQUIA – EICE RENTAN**, con el NIT N° 900.285.704-4, quien en adelante se denominará **RENTAN**, se ha convenido celebrar la presente **PRÓRROGA N° 1**, al Contrato N° 4600017794 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1) El día 24 de diciembre de 2024, las Partes suscribieron el Contrato Interadministrativo N° 4600017794 de 2024, cuyo objeto consiste en "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL POR ANTIOQUIA FIRME" con un plazo inicial de Veinte (20) meses, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

2) Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, se suscribió el acta de inicio, el 26 de diciembre de 2026, quedando como fecha de terminación el 26 de agosto de 2026.

3) El contratista a través de la comunicación 10002345 del 10 de agosto de 2026 solicitó una prórroga del plazo, hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de tener tiempo suficiente para la ejecución de los recursos que propone redistribuir y ejecutar los nuevos procesos de contratación, de esta forma:

"(…) Con la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo se aprobó la adición presupuestal para la atención de puntos críticos, de acuerdo con lo presentado por la Secretaría de Infraestructura física a la Asamblea, y aprobado para la atención de la urgencia.

Por ello, RENTAN procedió a:

1. Gestionar la adición presupuestal a los contratos existentes, de las subregiones con puntos de atención.
2. Ejecutar nuevos contratos para la consultoría en Concordia.
3. Realizar nuevos procesos para atender los puntos críticos en las subregiones Oriente y Suroeste, no contenidos dentro de los contratos previamente establecidos, debido a

la limitación de adición al 50%.

Una vez realizada toda esta gestión administrativa, y en obra, se tiene el siguiente estado presupuestal del Mandato:

CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN 2025
RENTAN	$ 105.622.119.575	$ 47.300.000.000

CONDICIONES INICIALES DE LOS ($105.622.119.575)		RUBROS AFECTADOS POR ADICIÓN
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO	$ 96.512.052.594	$ 43.220.303.733
GASTOS ADMINISTRATIVOS RENTAN	$ 1.070.612.999	$ 479.444.966
HONORARIOS DEL 7%	$ 6.755.843.682	$ 3.025.421.261
IVA SOBRE VALOR DE LOS HONORARIOS	$ 1.283.610.300	$ 574.830.040
TOTAL	**$ 105.622.119.575**	**$ 47.300.000.000**

CONTRATISTA	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN 2025
ORIENTE	$ 11.972.608.827	$ 5.816.008.150
NORDESTE	$ 10.072.605.565	$ 796.480.594
SUROESTE	$ 12.657.176.840	$ 5.000.000.000
OCCIDENTE	$ 10.974.473.622	$ 3.350.974.604
PUNTOS CRÍTICOS ORIENTE	$ 2.942.140.195	
PUNTOS CRÍTICOS SUROESTE	$ 4.450.282.589	

SALDO ACTUAL	**$**	**19.020.789.440**

Este saldo que se reporta del contrato es una vez atendido los puntos críticos a los cuales nos comprometimos con la firma del OTROSÍ No. 2 mediante el cual se realizó adición presupuestal.

Es por lo que, luego de realizar el ejercicio de los recursos con los que hoy cuenta RENTAN para la administración de recursos delegada por la secretaria de infraestructura física, se propone la siguiente redistribución presupuestal, en atención a las diferentes necesidades:

Adición Suroeste Contrato Actual	$	1.600.000.000
Adición Nordeste Contrato Actual	$	1.470.000.000
Adición Bajo Cauca Contrato Actual	$	1.370.000.000
Proceso Nuevo RENTAN, atención Concordia (Majahual).	$	10.000.000.000
Adición Grupos Interventorías	$	600.000.000
Oriente Nuevo proceso	$	3.850.802.700
Recursos Personal RENTAN (por la Prorroga 4 meses)	$	129.986.740
VALOR TOTAL REDISTRIBUCIÓN	$	19.020.789.440

Así las cosas, y con el fin de tener el tiempo suficiente para la ejecución de los recursos que se proponen redistribuir y que la entidad RENTAN pueda ejecutar los nuevos procesos de Contratación y cumplir con lo propuesto, prorrogar el contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026 (…)"

4) La supervisión, por su parte, señaló que, "(…) *Desde la supervisión del contrato No. 4600017794 de 2024, se analizó la presente solicitud, la cual es viable desde el punto de vista de optimización del recurso, sobre todo si se tiene en cuenta que aún existen necesidades en las subregiones y que el contratista RENTAN cuenta con la disponibilidad de ejecutarlo con nuevos procesos de Contratación y así dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia Firme", relacionado con las Actividades de Conservación, Mantenimiento y Rehabilitación de las vías a cargo del Departamento de Antioquia. (…)*".

5) En el Comité Interno de Contratación –CIC- de la Secretaría de Infraestructura Física, el día 18 de agosto de 2026, en la sesión extraordinaria N° 48 y en el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación -COS- del Departamento de Antioquia en sesión N° 42 del 20 de agosto de 2026, se recomendó favorablemente la prórroga del Contrato solicitada.

6) Con fundamento en la relación fáctica anterior, se requiere prorrogar el Contrato N° 4600017794 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar la presente **PRÓRROGA N° 1**, conforme con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO: Prorróguese el plazo de ejecución contenido en la cláusula tercera del Contrato N° 4600017794 de 2024, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDA. VIGENCIAS Y ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato, en tanto no contraríen lo establecido en el presente documento.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada por el acuerdo de voluntades y la suscripción de la misma por las partes.

CUARTA. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y el monto de la garantía otorgada en el marco del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, aportando el respectivo anexo modificatorio.

QUINTA. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y detallada del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan al tenor literal de las órdenes y manifestaciones estipuladas en el mismo.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, el

SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretario de Infraestructura Física
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ÓSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Representante legal
RENTING DE ANTIOQUIA – EICE RENTAN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julián Higuita Vélez. Profesional Universitario - Dirección de Asuntos Legales SIF		21-08-2026
Aprobó:	Gissed Milena Martínez Echeverri. Directora de Asuntos Legales - SIF		21-08-2026
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			